



BOLETIN

DE LA

**CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD
URBANA DE LA PROVINCIA DE CUENCA**

Publicación mensual

Tirada mínima 4.000 ejemplares

PRECIOS

SUSCRIPCIONES

Cuenca:	
Trimestre.....	3,00 ptas.
Semestre.....	5,50 >
Año.....	10,00 >
Resto de España:	
Trimestre.....	3,45 >
Semestre.....	6,40 >
Año.....	11,00 >

ANUNCIOS

	Plana	1/2 Plana	1/4 Plana	1/8 Plana
1 inserción..	12 pts.	6,50 pts.	4,00 pts.	2,50 pts.
3 >	30 >	16,25 >	10,00 >	6,25 >
6 >	50 >	32,50 >	20,00 >	11,00 >
12 >	80 >	52,00 >	32,00 >	20,00 >

Toda la correspondencia deberá dirigirse a la Secretaría de la Cámara, Calderón de la Barca, 20

NÚM. 11

CUENCA, 20 DE FEBRERO DE 1934

AÑO II

VIDA CORPORATIVA

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1934

Asisten los señores: Presidente, López Chust; Vocales: Sánchez, Benítez, Llandres Polo, Alonso, Fernández-Reyes, Verdú; Secretario: Benítez Poveda; asiste también el Sr. Merchante.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, después de abierta ésta.

Con la venia del Sr. Presidente, da cuenta el Secretario de la comunicación del Ministerio aprobando el Presupuesto ordinario para el año 1934, dándose por notificada la Cámara. Se da lectura a un escrito del propietario de esta ciudad D. Pedro de Orbe, que enterado de los proyectos de la Corporación de adquirir un edificio para su local social, ofrece su casa de la calle García H. de Mendoza, en el precio y condiciones detalladas en el escrito. Se discute el asunto con brevedad y el Sr. Presidente entrega otra carta de D. José Jouve, que tiene análogo ofrecimiento con relación a su casa de la calle de D. Mariano Catalina, núm. 6, renun-

ciando el debate el Sr. Presidente para proponer que se abra un concurso entre propietarios y previos los asesoramientos técnicos necesarios, se estará entonces en condiciones de determinar, y así se acuerda, quedando al criterio presidencial el señalar el momento oportuno de tal concurso. La ponencia nombrada para estudio del incidente del elector D. Segundo Peñalver, ha estudiado el asunto, y si bien las explicaciones del Sr. Peñalver desvirtúan las causas de enojo, se confirman por testimonio excepcional los motivos de queja de los Sres. Merchante y Espejo, por lo que se propone a la Cámara, que con las explicaciones del Sr. Peñalver, se dá por terminado el incidente, sin ulterior acción de ninguna especie; y conformándose la Cámara con el anterior criterio, se dá por terminada la cuestión. Recuerda el Sr. Presidente que la cobranza de cuotas de la capital no entró en el contrato hecho con el Sr. Gómez Domínguez para el resto de la provincia y que se estaba en el caso de adoptar sobre este particular la determinación que se estime más con-